



XXXI JORNADAS NACIONALES DE CARTELES

Carteles: movimiento de Escuela

Sábado 24 de septiembre de 2022 en La Plata

Cartel: Deseo, amor y goce en la actualidad

Cartelizantes: Valeria D'Elia, Soledad Gallardo, Eva Picón, Gabriela Triveño, más-uno: Marisa Morao

Rasgo: Culpa y goce

Sentimiento de culpabilidad como afecto de la estructura: acto criminal

Eva Picón

Para el psicoanálisis, la culpa presenta interrogantes. ¿Los actos criminales son solo por sentimiento de culpabilidad preexistente? El criminal ¿Qué lugar ocupa en relación al crimen? Frente a la construcción causal por parte del derecho, resta la discontinuidad esencial del acto criminal, su opacidad, la insondable decisión subjetiva del criminal. (1)

Si bien constituye la culpa que empuja al crimen, la culpa no es necesariamente asumida por el asesino. Esto significa que la falta de reconocimiento no es ausencia de culpabilidad. Puede ser entendida desde el psicoanálisis, como aquello que empuja al sujeto al asesinato, sin que el yo o la persona que lo lleva a cabo sean conscientes de ello, antes, durante y

después de su acción. Se trata de una culpa desconocida e inconsciente, sin razón ni por qué, una culpa–goce. (2)

En Los que delinquen por sentimiento de culpabilidad, el gran hallazgo de Freud es ubicar el sentimiento de culpa como antecedente de la comisión del delito, subvirtiendo la culpa posterior, sin denostarla. Propone que preexista un sentimiento de culpa, y este es el dato crucial, el hecho delictivo permite aliviar. (3)

El empuje al goce y su contrapartida, la culpa, la falta, la falta de gozar, dan cuenta de la paradoja, cuanto más renuncia el sujeto a lo pulsional, más aumenta la severidad de una figura feroz, el superyó. (4) Si la culpa es anterior a la falta, los sentimientos de culpa que emergen a causa de los deseos edípicos hacen de todo neurótico un criminal, es decir, que los sustrae del yo y lo sitúa a nivel de lo inconsciente.

En Freud el sentimiento de culpabilidad es sustituido por necesidad de castigo. En Lacan la responsabilidad es la respuesta del sujeto ante la culpa estructural y no es el yo la instancia que la reconozca. (5) Se trata de la operatoria que en cada sujeto deja a un goce interdicto y eso mismo es constatable uno por uno, no rige allí la categoría universal del derecho. Es el sujeto que se deduce por el fenómeno de la culpa o por su ausencia frente a un hecho criminal. Es posible establecer caso por caso si la culpa es preexistente o es culpa como responsabilidad del acto criminal. Las diferentes estructuras clínicas siguen el procedimiento de la culpa por caminos diversos: en las neurosis, la vacilación en atribuirla al Otro o al yo; en la melancolía, la certeza psicótica de su propia culpa; del Otro en la paranoia y la negación de la misma en la perversión. (6)

Marguerite Anzieu, a quien Lacan nombró Aimée (amada), como insignia de su delirio erotómano, intenta matar a otra mujer. A través del giro que produce su acto, logra “golpearse a sí misma”. (7) En su idea de “quieren matar a mi hijo” están presentes una serie de perseguidores, especialmente femeninos, serie inaugurada por su hermana mayor.

Aimée queda imposibilitada de cuidar de su hijo, cuando se produce un nuevo desencadenamiento de su psicosis. La hermana toma su lugar, reemplazándola en los cuidados maternos. Según Lacan, esta hermana ejercía una dominación sobre Aimée, y representa la imagen del ser que ella es incapaz de realizar. Se produce una negación: en lugar de reconocer el odio por su hermana, su odio se orientará hacia objetos sustitutos, alejado del objeto real. La misma imagen que representa su ideal es también el objeto de su odio. La actriz víctima de su tentativa de homicidio, se sitúa en el lugar del Ideal, encarna para Aimée, a la mujer que sueña ser.

Estas consideraciones le permitirán a Lacan explicar el mecanismo de autopunición: Aimée agradece a su Ideal exteriorizado, y al hacerlo se agradece a sí misma. Primero tiene un sentimiento inefable, que da cuenta de la emergencia de un goce innombrable. La subjetivación de este acto trae como consecuencia la reducción inmediata del delirio, alivia de este modo su tendencia autopunitiva. Solo cuando percibe que a través de su acto se vuelve culpable frente a la ley, logra una pacificación. (8)

Bibliografía:

- 1.Mollo, J.P. Psicoanálisis y criminología, estudios sobre la delincuencia, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2010.
- 2.Tendlarz, S. García, C.D. ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología, Editorial Paidós, Buenos Aires, (2008), 2014.
- 3.Freud, S. Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo analítico, Obras Completas, Volumen XIV, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, [1914- 1916], (1992).
- 4.Lacan, J. Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología, Escritos I, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, [1950], (2014).
- 5.Lacan, J. Los escritos técnicos de Freud, El seminario 1, Editorial Paidós, Buenos Aires, [1953-1954], (1981).
- 6.Freud, S. Publicaciones prepsicoanalíticas y manuscritos inéditos en la vida de Freud, Obras Completas, Volumen I, Editorial Amorrortu, Buenos Aires, [1886-1899], (1992).
- 7.Tendlarz, S. García, C.D. ¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología, Editorial Paidós, Buenos Aires, (2008), 2014.
- 8.Lacan, J. De la psicosis paranoica y sus relaciones con la personalidad, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, [1932], (1976).